

## Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será, para el lote número 1, la cantidad de 13.288.050 pesetas; para el lote número 2, la cantidad de 26.949.542 pesetas, y para el lote número 3, la cantidad de 3.250.000 pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes. Para la segunda será, para el lote número 1, la cantidad de 9.966.038 pesetas; para el lote número 2, la cantidad de 20.212.157 pesetas, y para el lote número 3, la cantidad de 2.437.500 pesetas, descontado ya el 25 por 100. Y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los suplan, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son:

Lote número 1: Piso tercero, E, y trastero número 6, en la casa número 60 de la calle Maldonado, en Madrid. Finca 56.100 del Registro de la Propiedad número 22 de esta capital, inscrita al tomo 1.593, libro 1.593, folio 121.

Lote número 2: Piso quinto, C, y trastero número 25, en la casa número 60 de la calle Maldonado, en Madrid. Finca registral 56.120 del Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, inscrita al tomo 2.546, libro 2.546, folio 185.

Lote número 3: Plaza de aparcamiento número 34, en la casa número 60 de la calle Maldonado, en Madrid. Finca número 56.064-7 del Registro de la Propiedad número 22 de esta capital, inscrita al tomo 2.546, libro 2.546, folio 189.

Los edictos que han de expedirse serán extensivos para la notificación de las subastas a los demandados al estar éstos en ignorado paradero, haciéndoles saber que para la suspensión de las subastas deberán consignar en la cuenta del Juzgado las cantidades reclamadas de principal y costas.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1998.—El Secretario, Miguel Ángel Rodríguez Enríquez.—8.758.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 909/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Camuve Arquitectura, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 22 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.200.000 pesetas para cada una de las siguientes fincas: 16.317, 16.319, 16.321, 16.323, 16.325, 16.327, 16.329, 16.331, 16.333, 16.335, 16.337, 16.339 y 16.341, y 3.800.000 pesetas para cada una de las siguientes fincas: 16.343, 16.345 y 16.347.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

Descripción: 16 plazas de garajes, sitas en Madrid, calle Bueso de Pineda, número 37, plazas de garaje números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, en la planta sótano del inmueble.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 33, al tomo 1.659, libro 259, folios 194, 199, 202, 205, 208, 211, 214, 217, 220

y 223, fincas números 16.317, 16.319, 16.321, 16.323, 16.325, 16.327, 16.329, 16.331, 16.333 y 16.335, respectivamente, y al tomo 1.661, libro 261, folios 1, 4, 7, 10, 13 y 16, fincas números 16.337, 16.339, 16.341, 16.343, 16.345 y 16.347.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 26 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—8.643.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 733/1997, a instancias de Caixa d'Estalvis Laietana, contra «Indocón, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 21 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

Finca registral 78.304: 12.690.000 pesetas.  
Finca registral 78.306: 13.392.000 pesetas.  
Finca registral 78.308: 12.807.000 pesetas.  
Finca registral 78.310: 12.690.000 pesetas.  
Finca registral 78.312: 13.392.000 pesetas.  
Finca registral 78.314: 12.807.000 pesetas.  
Finca registral 78.316: 12.078.000 pesetas.  
Finca registral 78.318: 12.168.000 pesetas.  
Finca registral 78.320: 11.601.000 pesetas.  
Finca registral 78.322: 13.740.000 pesetas.  
Finca registral 78.324: 10.911.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 19 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil